

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 1572 -2015/MPS-GSCY GRD

Sullana, 19 de Agosto de 2015

VISTO: La Resolución Gerencial N° 1121-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM de fecha 04 de Junio del 2015, emitida por la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastre, que resuelve dar inicio al Procedimiento Administrativo Sancionador, la misma que es notificada el día 07.07.2015 a la Sr. **MARTIN PACHERREZ ORDOÑEZ, con DNI N° 03662673**, propietaria del establecimiento de ventas de comidas y bebidas; quien presenta descargo Ticket. N.021216 de fecha 08.07.2015, referente a la notificación de cargo N° 0962-2015/MPS de fecha 07.04.2015, **"POR CARECER DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO OTORGADO POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL"**, con el 25% UIT (Código D-501), lugar de la infracción ubicado en la Av. Buenos Aires N.140 - Sullana.

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose concluido el plazo de cinco (05) días hábiles otorgado al administrado para los alegatos, conforme a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ordenanza Municipal N° 18-214/MPS del 23.07.2014, se dispone la actuación de pruebas, fijando un período de diez (10) días hábiles, dentro de los cuales deberán actuarse los medios probatorios que sean necesarios para el esclarecimiento de los hechos que motivaron la instauración del procedimiento administrativo sancionador.

SE RESUELVE:

Instaurar la etapa de actuación probatoria o de instrucción de conformidad al Artículo 43° de la O.M N° 018-2014/MPS, en el proceso administrativo sancionador instaurado a la Sr. **MARTIN PACHERREZ ORDOÑEZ, con DNI N° 03662673**, propietaria del establecimiento Venta de comidas y bebidas; lugar de la infracción en la Av. Buenos Aires N.140 - Sullana, presunto infractor al Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas - RASA y Cuadro Único de Infracciones y Sanciones CUIS Infracción D-501, **"POR CARECER DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO OTORGADO POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL"**; con el 25 % UIT Notificación de Cargo N° 0962 del 07.04.2015, sin perjuicio del derecho del administrado a proponer lo que convenga a sus intereses, con posibilidad de presentar alegaciones y/o proponer prácticas de pruebas.

Que mediante descargo presentado por el administrado según ticket de expediente .021216 de fecha 08.07.2015, en la cual se resolviera en la etapa correspondiente.

Notifíquese al presunto infractor en la Av. Buenos Aires N.140- Sullana.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.
LEC/jrss.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
CAP. PNB/R/LUIS ENRIQUE CORNEJO PEREZ
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA
Y GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES